

10 de febrero, 1999

ACTA NO. 1370-99

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Lic. Eugenio Rodríguez,
Licda. Adelita Sibaja,
MSC. Fernando Mojica,
Lic. Joaquín B. Calvo,
Lic. Beltrán Lara,
Lic. Rafael Rodríguez,
Sr. Régulo Solís.
Dr. Rodrigo A. Carazo

Invitada: Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:35 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero solicitar que el punto 5 del apartado de "Asuntos de Trámite Urgente" se traslade de primer punto porque es el último punto que quedó pendiente la sesión pasada.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero incluir una propuesta para revisar el Reglamento de la Creación de la Universidad Estatal a Distancia.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Quiero solicitar la posibilidad para la entrega de un Doctorado Honoris Causa.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero solicitar que se le dé prioridad a dos dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia. Uno es sobre el Presupuesto Extraordinario 1-99 y el segundo es sobre los recursos que faltan para la construcción del Centro de Producción y Mantenimiento.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA NO. 1368-99
- III. INFORMES
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre el Presupuesto Extraordinario 1-99. CU.CPC-99-012
 2. Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente a cambio de destino. CU.CPC-99-013
 3. Propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, referente a la creación de una fundación. REF. CU-031 y 049-99
 4. Inquietud planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre el Doctorado Honoris Causa.
 5. Nota del Tribunal Electoral Universitario, sobre aclaración al oficio TEUNED 47-98. REF.CU-023-99
 6. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sobre la asignación de un candidato al puesto de Director del Instituto Internacional del Planeamiento de la Educación de la UNESCO en París - Francia. REF. CU-025-99
 7. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a la segunda versión de la propuesta de Plan de Desarrollo 1999 - 2003. REF. CU-029-99
 8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el nombramiento interino del Jefe del Centro de Planificación y Evaluación Institucional. REF. CU-030-99
 9. Nota del Director Ejecutivo de la Editorial, sobre propuesta de modificación al Art. V del Reglamento de Selección de Autores. REF. CU-032-99
 10. Nota de la Rectoría sobre propuesta de Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Service Culturel pour Cooperation Regionale de la Embajada de Francia. REF. CU-035-99
 11. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, en relación con el proyecto "Ley General de Telecomunicaciones". CU.CPC-99-006
- V. DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Informe Financiero del IX Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia. CU.CPC-99-005

VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Proyecto de "Ley de Residentes e Internados Universitarios". CU-CDE-99-002

VII. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADÉMICO

1. Convenio General de Cooperación e Intercambio Académico entre la UNED de Costa Rica y la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), Paraguay. CU.CDA-99-002

VIII. VARIOS

II. APROBACION DEL ACTA NO. 1368-99

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En las páginas 14 y 17 no coinciden los títulos con la discusión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces se dejaría pendiente de aprobación con el fin de que se revisen esas páginas.

* * *

Se deja pendiente de aprobación el acta No. 1368-99, para que se revisen las páginas No. 14 y 17.

* * *

III. INFORMES

En esta oportunidad no se presentan informes.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre Presupuesto Extraordinario 1-99

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 169-99, Art. IV, inciso 2) (CU.CPC-99-012), sobre acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1073-99, Art. I (CR-045), referente al Presupuesto Extraordinario 1-99.

Además se conoce nota OPRE-024-99 del 10 de febrero de 1999 (REF. CU-046-99), suscrita por la Licda. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, sobre este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta nota es demasiado escueta en el sentido de que dice "el objeto de la misma es dar financiamiento a aquellas subpartidas que requieran recursos para cubrir gastos que se encuentren en trámite".

El objeto de este Presupuesto Extraordinario es darle financiamiento a la negociación salarial del año pasado, mediante el cual se le reconoce a los trabajadores la diferencia del 10 al 12% a partir de julio de 1998.

Dado que teníamos fondos se está incluyendo el impacto de ese porcentaje y el retroactivo de julio a diciembre 98.

Se está cubriendo el impacto de la diferencia de la inflación de 1998 sobre el Presupuesto de 1999 que venía contemplado originalmente un 12% y una pequeña diferencia.

En el acuerdo salarial se acordó que se recalificaran las bases con fundamento en las bases de diciembre de 1998 en un 4.5%. Al tener disponible un recorte de ¢102 millones el Consejo Universitario tiene conocimiento, más el resto del monto tomado del superávit que el Consejo aprobó, la Universidad está en capacidad de pagarle a todos los trabajadores y quedar al día a partir del momento en que la Contraloría General de la República apruebe este Presupuesto Extraordinario.

Además se está incorporando ¢8,5 millones del superávit de los recursos provenientes del superávit libre del año anterior que fueron captados por el Congreso y se está proponiendo que se incorporen ¢6 millones adicionales pero no en efectivo sino de posible recaudación del Seminario para diciembre de este año. Quedaría un total de ¢14 millones de los cuales solo ¢8,5 millones se estarían tomando del superávit, los otros ¢6 millones serían una expectativa de ingreso del Congreso, si la Contraloría lo avala, se podría disponer de ese monto por adelantado como se hace con todas las otras partidas porque se espera que el Congreso genere como mínimo ¢6 millones.

Se está incorporando ¢1 millón para cubrir tiempo extraordinario para funcionarios de la Oficina de Sistemas para trabajo del problema Y2K. Además se le está fortaleciendo en ¢3 millones adicionales, se está incorporando el dinero para los servicios personales. En cuanto al equipo posteriormente se presentará una propuesta al Consejo Universitario.

Se están incorporando ¢1.4 millones en actividades estudiantiles que es la devolución del superávit que le corresponde a la cuota estudiantil.

Le agradecería que al final el año se hagan las solicitudes para que cuando salga la liquidación salga como un superávit que está comprometido porque tiene que devolverse.

Se están incorporando ¢3.4 millones para reforzar la subpartida de “Servicios Profesionales” de especialistas que trabajan como tutores, elaboran proyectos de Maestría. La solicitud del área del Posgrado es mayor porque tienen como ¢12 millones de ingresos que captaron el año pasado. Lo que se plantea es una parte mientras estudiamos como van ellos en términos de ingresos y egresos que han captado.

Por ejemplo, si el Programa de Doctorado es un proceso de 2 ó 3 años y no se puede presupuestar sino de conformidad con la forma en qué se pagó porque se está cancelando por adelantado. No hay problema en darles el resto sino que por ahora queremos verlo cómo lo están haciendo y si están tomando esas previsiones. Lo que no se quiere es que gasten el dinero de algo que se les pagó por adelantado.

Se había incorporado que devolviera para la construcción del Centro Universitario de Puntarenas la suma de ¢40 millones y que se van a utilizar para la construcción del Centro de Producción y Mantenimiento.

Quiero aclarar que dentro de este Presupuesto vienen incorporados para aumento y reajuste de salarios la suma de ¢6 millones más ¢2.5 millones de recorte de planilla. O sea que esto es el costo adicional.

Se hizo un estudio a raíz de la negociación salarial en la cual se decía que se tenía un superávit y con eso se podía pagar.

Nosotros aclaramos que no se puede hacer con el superávit adquirir un compromiso permanente pero que analizaríamos la planilla de la Universidad con el objeto de ver si habían algunas plazas que se presupuestaban en forma innecesaria y eso fue lo que dio ¢102 millones que quedan eliminados de la Planilla pero eso no va en la modificación porque eso va directamente a la Contraloría.

LIC. BELTRAN LARA: Tal y como se expresa en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, la única diferencia entre el documento que se recibió inicialmente y con la nueva versión es la diferencia de ¢40 millones a que ha hecho referencia don Celedonio y que se habían incluido en la propuesta original subpartida 510 “Edificios”. La idea era que ese monto sirviera para regresarlos para la construcción del Centro Universitario de Puntarenas dado que se había tomado para cubrir la diferencia que había entre la licitación que se había asignado originalmente a Weisleder para la construcción del Centro de Producción y Mantenimiento y debido a que fue rechazada por la Contraloría se adjudicó a la empresa Navarro y Avilés y la diferencia entre ambas es ¢40 millones.

La Comisión no quiso cubrir esa diferencia en este Presupuesto Extraordinario hasta tanto no se cumpla con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1367-99 en donde dice “se acuerda solicitar a la Oficina de Contratación y Suministros que presenten un planteamiento concreto para cubrir la diferencia del costo total para la construcción del Centro de Producción y Mantenimiento” y como ese planteamiento no ha llegado,

entonces se pensó que no era procedente empezar a asignar esos fondos hasta tanto no esté listo ese planteamiento.

En la sesión 1367-99 se habló de que ese dinero se reponía posteriormente pero no se tomó ningún acuerdo, esa es la otra recomendación de la Comisión para autorizar a la Administración. Por eso no se consideró prudente que quede en el acuerdo de la aprobación de este Presupuesto la autorización de ese dinero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no me hace diferencia por cuanto en este momento no urge, en todo caso se incorporó porque la Oficina de Contratación y Suministros para cumplir con este acuerdo tendrá que preguntar a la Oficina de Presupuesto y Rectoría, de dónde se toma ese dinero.

Quiero aclarar al Consejo Universitario que en este Presupuesto, de la liquidación de Presupuesto quedaba ¢400 millones de los cuales ¢250 millones ya fueron comprometidos por este Consejo en el Presupuesto Ordinario. Se están tomando en este Presupuesto Extraordinario, un total de ¢116 millones, de ese monto ¢64 millones son en carácter "de préstamo" porque posteriormente le informaremos al Consejo de los ingresos adicionales que la Universidad va a tener y que vuelven a reponer esto de tal manera que el Consejo Universitario pueda decir que quiere hacer con ese fondo. ¿Cuáles son los fondos adicionales con los cuales íbamos a pagar esto? Se iba a pagar con lo que corresponde de los ¢70 millones que le debe el Gobierno a las universidades para 1997. De la diferencia que nos debe de inflación del 10% al 12% de 1998. El impacto de esa inflación sobre 1999 también nos debería una pequeña diferencia.

De la nueva negociación que se habló de 2% de crecimiento vegetativo y un porcentaje de un posible crecimiento del producto interno bruto gradualizado y que no se ha calculado y no se ha definido. Hay una Comisión que esperamos que en las próximas semanas nos informen cuál sería el monto final, con ese dinero se iba a pagar esta negociación. Al tener la liquidación de Presupuesto y darnos el flujo de caja para poder pagarlo este año no tenemos problema y no le veo razón por qué atrasar a los trabajadores.

El otro es importante porque ese es el que le da sostenibilidad. El ingreso adicional es el que financia este monto en forma permanente aunque el pago para 1999 se atrase hasta final del año.

De esta manera solo quedaría pendiente para la Universidad el pago del último tracto de las anualidades, según el Art. 12 de la Ley ya que tenemos presupuestado el tercer tracto y solo queda el último tracto que son ¢21 millones.

SR. REGULO SOLIS: No que queda claro el compromiso por parte de la Administración de reponer los ¢40 millones para la construcción del Centro Universitario de Puntarenas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el Consejo Universitario se planteó un asunto técnico de que una Oficina no respondió a un oficio, el dinero queda ahí para que en otra modificación sea asignado. Lo que no hay es el compromiso real de un terreno para construirlo por eso no hay prisa, pero el dinero está y está generando intereses.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Cuando se refirió a la parte que tiene que ver con los posgrados, quisiera dejar manifestado para que sea tomado en cuenta, los costos contra los ingresos que están dejando algunas maestrías. Por ejemplo, la Maestría en Salud que tiene un costo elevado, el asunto no es el costo sino el servicio que se pueda estar brindando a los estudiantes y en este caso sé que hay problemas para aumentar el tiempo de contratación a $\frac{3}{4}$ de tiempo de algunos de los tutores, y analizando ese rubro dice que es para ese tipo de consideraciones. Tomando en cuenta los ingresos por concepto del primer pago, fueron de ¢18 millones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que queremos ver es a qué responde, de tal manera que eso responde a un período de 2 años se pueda asignar presupuestariamente de esa manera.

No conozco en ninguna parte del mundo que una persona trabaje a tiempo completo en posgrado, porque no tiene sentido que una persona si tiene 4 cursos de posgrado porque buena parte de posgrado es investigación, las personas que trabajan en posgrados trabajan $\frac{1}{4}$ ó $\frac{1}{2}$ y el resto del tiempo se lo dedica a una labor más fácil, como es enseñar a los estudiantes que llegan por primera vez a la Universidad y que no requiere mucha participación. No tiene sentido recetarle a un alumno un solo profesor para todo y lo que mejor es que tenga un profesor diferente por curso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Esto depende de las modalidades porque la modalidad de la Maestría en Salud no es lo mismo para efectos de cómo se desarrollo los aspectos del sector salud y hospitalarios siento la Maestría en Salud con énfasis en Sostenibilidad, aveces no todos los programas van a ser lo mismo pero que se tome en cuenta cuáles podrían ser las variantes que se darían en la contratación de personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El programa es en Administración de la Salud.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Partiendo de la base de que el FEES calculado para el año 1999 fue de ¢2.303 millones, la relación de puestos rebajada de ¢2.450 millones obviamente nos va a dar una cifra superior al 100% de masa salarial en relación con el FEES, aún con el rebajo que se ha hecho para poder llegar a los ¢2.450 millones con el recorte de puestos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La relación de puestos es cerca de ¢2.650 millones.

DR. RODRIGO A. CARAZO: En este documento dice ¢2.450 millones rebajados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al final se aumenta de nuevo y queda en ¢2.650 millones.

DR. RODRIGO A. CARAZO: El monto de ¢2.650 millones comparado con ¢2.303 millones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El monto de ¢2.303 millones va a subir porque está calculado con 10% de crecimiento y con un 12%, entonces hay que añadirle el retroactivo del año pasado más 0.6% más 2,5% por crecimiento de la población, más lo que se recibirá por el crecimiento del PIB. O sea el FEES va a llegar como a ¢2.400 millones y la masa salarial ¢2.650 millones.

DR. RODRIGO A. CARAZO: La llamada de atención tiene que ver con la relación de la masa salarial total y el FEES que recibe la Universidad. Los enormes esfuerzos que se hacen para que el Estado genere más recursos para la Universidad y como esos recursos se consumen fundamentalmente en masa salarial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le propuse a la Oficina de Presupuesto y que no se ha logrado que lo hagan, que es separar lo que tiene que ver con autofinanciamiento de posgrados entonces viene el dinero de posgrado, pero las plazas van a la masa salarial. Lo que tiene que ver con extensión que es autofinanciada tienen que separarse de tal manera que si eso no se puede separar a no ser que hayan presupuestos aparte, eso acerca un poco más el FEES y la masa salarial de lo que actualmente aparece en el papel porque el compromiso es de que esos compromisos sean mientras tengan financiamiento propio.

DR. RODRIGO A. CARAZO: La segunda pregunta es relacionada con este proyecto de presupuesto extraordinario. Dice que la masa salarial es de ¢2.930 millones y este documento actualizado dice que la Contraloría General de la República aprobó una relación de puestos de ¢2.552 millones, o sea que habría una diferencia de ¢400 millones.

Mi pregunta es si la Contraloría autorizó en ese momento el aumento salarial previsto, o sea el 7.1%.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí lo aprobó.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El documento que tenemos todos es la propuesta de Presupuesto Extraordinario, antes de haber sido analizado por la Comisión de Presupuesto y Correspondencia. Luego se rebajaron varias partidas, plazas existentes y el presupuesto queda por ¢2.500 millones el que se fue para la Contraloría. La Contraloría no improbo nada con respecto a la masa salarial.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Entonces ese presupuesto prevé un aumento de 7,15% en los salarios.

De acuerdo con la última tabla del documento, que se nos circuló al principio de la semana, partiríamos de la base de que en realidad se está aumentando la masa salarial en los ¢102 millones rebajada de la relación de puestos más ¢167 millones de costo total de aumento de salarios del 99.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al recortarle ¢102 millones a la masa salarial pero darlo como parte del reconocimiento queda igual de como estaba.

De tal manera que el costo adicional de la negociación es ¢64.763 millones, eso es lo que va demás de lo que originalmente se envió y que aprobó la Contraloría, incorporando el retroactivo, si se le quita el retroactivo hacia la masa salarial estarían quedando en ¢43 millones.

DR. RODRIGO A. CARAZO: De la primera versión del documento observo el costo diferencial de 1.83% al 2.36%, ¢11.700 millones, costo del 4,5% ¢108,600 millones, costo por diferencial de 7.36% AL 9% ¢46 millones, lo cual suma ¢166,980.000. El documento indica que el costo total de aumento de salarios de 1999, es de ¢167 millones. Si a ese monto le agrego los ¢102 millones incorporados en los salarios que se pagan, me va a dar ¢269 millones de aumento en los salarios pagados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es al revés. Lo que la Universidad va a pagar más a personas reales será ¢166.980,798,00 de tal manera que si no hubiera habido negociación, ese monto habría ido al superávit. Ahora van a salir ¢166.980-798,00, pero estaban previstos ¢102.217.000,00 que era un gasto potencial que podía ejecutarse, eso queda recortado, entonces no es un gasto ni real ni potencial, queda eliminado. De tal manera que el margen máximo de gasto sobre lo original son solo ¢64 millones que se puede gastar.

No se le puede añadir a los ¢166 millones pero se le añadirían en el caso de que el límite del gasto quedara igual pero ese límite fue reducido.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Es positiva la explicación, lo cual me lleva a señalar que estamos aprobando y haciendo los ajustes correspondientes de acuerdo con la negociación revisada para que se paguen ¢167 millones adicionales en los salarios.

Lo cual significa un 7% de la relación de puestos que existe. Ese porcentaje más el 7.15% previsto en el Presupuesto de 1998 da un aumento salarial de 14% a los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia. El aumento salarial del resto de los costarricenses fue sustancialmente menor. Fue de la mitad tanto para la empresa privada como para los funcionarios públicos.

Anuncio que voy a votar favorablemente este asunto, porque se refiere a compromisos adquiridos por la Rectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es cierto es un poco más de un 14% sin embargo debemos distinguir entre aumento por inflación que ese aumento es 7.15% al 9%, el que se reconoció en la negociación salarial.

El otro diferencial de 5% no es un aumento por inflación sino es una recalificación de las bases por haberse ido produciendo entre las universidades una discrepancia donde la UNA había subido mucho las bases, la UCR también había una diferencia y el ITCR igual. Lo que se buscó es que haya un crecimiento real de las bases en la UNED de tal manera que vuelvan a equiparse un poco según el acuerdo de 1986 de mantener las bases equiparadas.

Con respecto a los costarricenses por inflación los funcionarios están recibiendo 9% para todo el año. Creo que el costarricense va a recibir como un 10% para todo el año.

Por razón de reforma a las bases salariales está recibiendo el 5%, eso no es una cosa de todos los años y lo que se acordó es que sea un total de 4.5% este año, 2.5% a reconocer en el año 2000 y si hay posibilidad adelantable este año y 2% para el año 2000 y así quedarían las bases iguales que a las otras universidades.

Esta aclaración me parece importante aunque las personas reciben 14% más de lo que estaban recibiendo pero en desigualdad de condiciones.

DR. RODRIGO A. CARAZO: He sostenido la necesidad de que los salarios que se pagan en la Universidad sean salarios dignos de un profesional o una profesional que ejerce un cargo como los que se ejercen en la Universidad. Sin embargo, el problema general de los crecimientos en las masas salariales de las universidades, no solamente de esta, es un asunto que al país le molesta.

Si la solución es equipararlo por los que van con más voracidad, creo que no es una solución apropiada. Creo absolutamente necesario que, en algún momento en Costa Rica, se le ponga el "cascabel" a este "gato", y se definan bases salariales para los funcionarios universitarios, y se eviten todos esos pluses salariales porcentuales que salen y que por esta razón hayan aumentos en cascada que inciden en los requerimientos presupuestarios que debe pagar el país.

Vimos como todos los aumentos que se pretenden obtener del FEES sirven no necesariamente para la educación superior sino para el pago de los funcionarios que estamos en la educación pues debo decir que yo también estoy parcialmente en ella.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero hacer la aclaración de que aunque es cierto que esto es un problema, esta es la Universidad que ha tenido más conciencia y lo ha manejado mejor; por cuanto nosotros siempre nos hemos mantenido ahí, FEES versus masa salarial en una relación sino sostenible en forma absoluta más o menos constante. Hubo un acuerdo que incumplimos aquí y que se seguirá incumpliendo que era una meta, cuando nos proponíamos que la Universidad no gastará más del 80% del FEES; nosotros lo hemos ajustado debido a todo, lo hemos vuelto a desajustar y va a quedar una diferencia como de un 14%, no le podemos decir exacta porque todavía no se ha hecho el cálculo final del FEES.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 169-99, Art. IV, inciso 2), del 8 de febrero de 1999 (CU.CPC-99-012), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1073-99, Art. I (CR-045) y la nota OPRE-023-99 del 8 de febrero de 1999 (REF). (CU-040-99), suscrita por la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, sobre el Presupuesto Extraordinario No. 1-99.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia y SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario 1-99 por un monto de ¢116 169 469,00. ACUERDO FIRME

2. Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente a cambio de destino.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 169-99, Art. IV, inciso 2-a), del 8 de febrero de 1999 (CU.CPC-99-013), en relación con los recursos para completar la construcción de los edificios del Centro de Producción y Mantenimiento.

LIC. BELTRAN LARA: De esto se habló, sin embargo, no se llegó a tomar el acuerdo, ni se dio la autorización, adjudicamos la licitación que incluye los ¢40 millones se dio por un hecho que se tomaban del Centro de Puntarenas por la situación particular que tiene se dice dentro del acta pero no se llega a tomar ningún acuerdo, y en concordancia con lo que el Consejo había dispuesto para poder tomar de inversiones tendría que mediar una autorización del Consejo, adjudicamos la licitación con una diferencia, de ¢40 millones, pero no tomamos el acuerdo de hacer el cambio de destino.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugeriría que la partida de edificios o de construcción que se le añada a esto, en primer lugar y en que diga que se tomen los ¢40 millones de la partida 510, que se habían tomado para la construcción del Centro de Puntarenas, para completar el monto total de la licitación y que posteriormente el Consejo Universitario volverá en otro presupuesto a reasignar un monto para este efecto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 169-99, Art. IV, inciso 2-a), del 8 de febrero de 1999 (CU.CPC-99-013), en relación con los recursos para completar la construcción de los edificios del Centro de Producción y Mantenimiento.

Al respecto SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración para que realice el cambio de destino por un monto de ¢40 000 000 de los recursos asignados a la construcción del Centro Universitario de Puntarenas, subpartida 510 "Edificios", para completar recursos para la construcción de los edificios del Centro de Producción y Mantenimiento. Posteriormente el Consejo

Universitario, en otro presupuesto, volverá a reasignar un monto para este afecto. ACUERDO FIRME

3. Propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, referente a la creación de una fundación

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-049-99), presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la creación de la Fundación de la UNED para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me reuní con don Joaquín Bernardo y convenimos en este planteamiento que ya lo incorpora la sugerencia del documento que ustedes tenían, las diferencias básicamente son las siguientes; la primera: es que en vez de decir lo que decía anteriormente que se autoriza al Rector para que vaya y constituya una fundación estamos proponiendo más bien que se solicite a la Asesoría Legal que elabore la propuesta de escritura, mediante la cual se constituye la fundación que se denominará de x manera.

Para que este Consejo conozca la propuesta de escritura en todos los términos, se denominará Fundación de la UNED para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia al amparo de la Ley de Desarrollo de Ciencia y Tecnología, ese es el primer cambio; en el segundo cambio que le hicimos es muy pequeño, en el documento que ustedes tienen donde dice objeto, anteriormente decía que estaba facultada para comprar vender hipotecar, pignorar, rentar, etcétera, le agregamos un párrafo que dice: bienes muebles, inmuebles, derechos reales y personales, títulos valores o afines que sean de su propiedad, porque quedaba aquí como acuerdo del Consejo Universitario, que podía significar que puede vender cosas de la Universidad o cualquier cosa que la Universidad le preste, es una pequeña adición al punto a.

Otra sería, donde dice pudiendo realizar además todas las actividades comerciales, lícitas de investigación, desarrollo, asesorías, consultorías, difusión, comunicación y transferencia de conocimientos siempre y cuando así lo haya convenido con la UNED, eso no viniera dicho sino que decía al revés, siempre cuando no sean competencia de la UNED y yo considero que todas las actividades que haga una fundación son de competencia de la UNED, por lo tanto en cualquier cosa que haga debe convenirla con la Universidad.

La Universidad podría tener a su vez competencias que quisiera realizar de esa manera, eso mismo se le añade en el siguiente párrafo que dice: podrán vender o comercializar bienes y servicios o derivados de la investigación y desarrollo tecnológico realizado por la Universidad, el proyecto original quedaba facultada para vender y comercializar los bienes de la Universidad, básicamente se está pensando de audiovisual, libros, etcétera, pero ahí se tiene que establecer como lo vende, creo que

ahí se le quitó esa parte de fines lucrativos en el sentido de que no tenemos porque obligarla a no tener ningún lucro, porque no solamente nos debe ayudar a vender las cosas, sino evidentemente una fundación tendría interés de generar alguna ganancia para poder desarrollarse, eso le corresponde a la Ley específica que tenga que ver con la fundación.

Cambiamos también lo relacionado con la Junta Directiva, en vez de que la Junta se integre por cinco Directores, como establece la ley, sino que tres de los cuales serán nombrados por el Consejo Universitario, de la siguiente manera: un representante de la Vicerrectoría Ejecutiva, quien será el Director Administrativo, un representante de la Vicerrectoría de Planificación quien será el Director de Planeamiento Sustantivo, y un representante de la Vicerrectoría Académica, quien será el Director de Extensión, el cuarto miembro lo nombra el Poder Ejecutivo, y el quinto la Municipalidad de Montes de Oca.

Considero inconveniente que sean los Vicerrectores y el Rector el que maneja esto y si se quiere hacer una que lo maneje mejor, que sea un grupo que este Consejo nombre, sugerimos estos tres, uno por cada Vicerrectoría, sugerimos estos el Director Administrativo, por el conocimiento que tiene de parte de la administración de la Universidad, el Director de Planeamiento Sustantivo, por el conocimiento que tiene que tener de las necesidades de la Universidad, y el Director de Extensión por cuanto mucha del a labor realmente remunerada viene de esa área, ese es uno de los cambios más importantes.

En el último otros aspectos venían sugerido que la fundación deberá tener un domicilio distinto al de la UNED, veo que no se cambio, porque nosotros quedamos que eso no se dijera, la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, no obliga a eso e inclusive la Ley de Fundación es nueva y con la reforma que se hizo tampoco obliga a que no tenga ese domicilio, porque eso fue por un cambio que se hizo a la Ley de las Asociaciones, ese cambio también se volvió a derogar, la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico hace que la fundación sea una propiedad de la Universidad, no veo razón porque pronunciarnos al respecto.

El resto si se mantiene que deberá contar con personal propio, no podrá ejecutar labores o proyectos que le corresponda a la UNED implementar sin previo consentimiento, de la Universidad la fundación deberá ser objeto de auditoraje, los cuales serán realizados tanto por el auditor interno como por auditorías externas, estando esta función bajo la competencia y supervisión de la Auditoría Interna de la UNED, además la fundación deberá enviar reportes anuales o semestrales al Consejo Universitario para que este le del debido seguimiento o este debidamente enterado de las actividades que realiza la fundación.

MSC. FERNANDO MOJICA: Me parece muy importante, que veamos un poco de luz en relación con la necesidad que tiene la Universidad de la Fundación, pero tengo varias dudas al respecto, por la experiencia que he vivido poner a estas personas a dirigir la Fundación es una tarea muy absorbente, o se vuelven Directores de la Fundación o de la Universidad, casi hay tres reuniones por semana, porque la Junta Directiva tiene que tomar una serie de decisiones.

Un Director de Extensión, Planificación y Administrativo, estén en ambas partes creo que es muy peligroso tanto para sus funciones en la Universidad como para dirigir en la fundación, por ejemplo hay otras universidades que los representantes de las universidades no tienen esos cargos tan importantes son delegados, les cuento por la experiencia que estoy viviendo y que he vivido en otras fundaciones, me preocupa que al crear la Junta Directiva no se cree la figura del fiscal de la fundación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Junta Directiva después elige.

MSC. FERNANDO MOJICA: No creo que sea correcto porque yo creo que el fiscal de la Junta Directiva en una fundación debe ser nombrado no por la Junta Directiva, el fiscal va a fiscalizar y si la Junta Directiva va a nombrar a quien lo fiscaliza, ahí podemos se pueden ver contubernios, discúlpenme la expresión que no es la más correcta en estos momentos, creo que el fiscal debe ser nombrado por otro.

En segundo lugar quien va a hacer los cambios, no sería mejor que lo hiciera una asamblea, son experiencias que han estado viviendo de dos fundaciones, no sé quien va a aprobar los estatutos de funcionamiento de la fundación, porque esto es algo muy general, si va a ser el Consejo Universitario entonces que se diga que el Consejo Universitario, de aquí a seis meses conocerá los Estatutos o los Reglamentos Internos que le presentará la fundación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea mía inclusive si hay mucha discusión creo que puede ir a una Comisión, básicamente es que primero veamos la propuesta de escritura, entonces este es el momento de decir, yo quiero esto, porque ahí va a decir como se elige, el fiscal, ya que toda Junta Directiva tiene que tener un Presidente, un Secretario y un Fiscal; entonces ahí se va decir y ahí se podría analizar.

Es mejor que el Consejo Universitario conozca como y ahí uno de los elementos que va a venir en esa escritura, es una propuesta de cómo se va tramitar su Reglamento Interno, quién lo va a aprobar si es esa junta o si el Consejo Universitario le aprobará inicialmente su reglamento o si la Junta de ahí en adelante lo podrá ir variando, esto es una idea general que nada más es como un lineamiento para que se haga la propuesta.

Propondría dos cosas para no entrar a discutir el contenido de la fundación ahora, una alternativa es que lo vea una Comisión del Consejo y les haga las adiciones que quiera o la otra es que en general se lo remita si está de acuerdo a la Asesoría Legal, para que le prepare este documento a la luz de esta recomendación que hace el Consejo, el cual ni siquiera la tiene que dejar aprobada sino pedir que se haga a la luz de este documento.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El acuerdo que se tomó el 28 de octubre de 1998, decía que se nombraba una comisión integrada por don Eugenio, don Rodrigo Alberto Carazo, y este servidor con el fin de que se estudie la conveniencia de constituir una fundación, esta es la propuesta y obviamente incorpora elementos que en algún momento habíamos discutido, incluso sugerencias, por parte de la misma Contraloría General de la República, que aquí fueron discutidas muy ampliamente, don Celedonio me hizo el señalamiento en cuanto al domicilio que se hiciera en consulta con la

Asesoría Legal y efectivamente, en otro dictamen de la Oficina Jurídica, decía en la cláusula tercera: "...Con el propósito de que se elimine la parte que dice que el domicilio legal de la fundación no será la UNED, es un poco acatando la misma recomendación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero, eso es con respecto al otro tipo de fundación.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En todo caso aquí incorporé, todas las observaciones que me dio don Rodrigo Alberto por escrito, las comentamos y en esa oportunidad dio todas sus sugerencias sus reacciones todo eso, se incorporó a este documento, efectivamente esto no es una propuesta generalizada porque primero vendría la escritura de constitución y posteriormente vendría el Reglamento que es como lo tienen las otras fundaciones, por cierto el Reglamento de FUNDEVI es un Reglamento que detalla toda la parte funcional de la Fundación, en realidad este es el planteamiento general posteriormente se vería si efectivamente esto de la propuesta de la Junta Directiva será conveniente que quede así o no, teniendo en cuenta por ejemplo que en FUNDEVI, la Junta Directiva está constituida por Vicerrectores, incluso la propuesta de don Rodrigo Alberto era que hubiese un miembro interno del Consejo Universitario.

Si se quería que el Consejo Universitario le diera seguimiento al accionar de la Fundación se valoró que era contraproducente que un miembro interno del Consejo Universitario estuviera para que no fuera juez y parte e igualmente con la otra constitución de la Junta Directiva, de manera que este es el Planteamiento General, sobre el cual pues obviamente habrá que hacer los ajustes de tipo jurídico y administrativo, que se consideren pertinentes para luego entonces sí traer, junto con la escritura constitutiva, la propuesta de reglamento y demás para una aprobación y para que se valore como es que efectivamente va a funcionar la fundación.

SR. REGULO SOLIS: Para asuntos de aclarar algunos puntos, uno es que la fundación es sin fines de lucro, a parte que riñe con la ley el no decir eso, sin fines de lucro significa que el cuerpo directivo no recibe utilidades, no va en detrimento de que la fundación como tal genere excedentes que le permitan su desarrollo, ese es el lucro que se señala ahí y que se refiere a eso, y no que si le va a dar excedentes o no, la acción empresarial que la fundación emprenda, así es que eso aparte de que es cajonero, la ley no le va a permitir que se diga lo contrario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es una expresión lírica de decir que como no tiene dueño, la fundación no tiene ganancia, pero las fundaciones pueden ser tan usureras y peor que una entidad privada, eso es todo lo que quiere decir que nadie puede sacar ganancia, porque no hay un individuo a quien se dirija la ganancia, de alguna manera.

Creo que la Comisión en este momento no nos está comprometiendo específicamente a probar esto, lo que plantearía es que el Consejo Universitario tome el siguiente acuerdo, que a la luz de esta propuesta, se solicite a la Asesoría Legal, hacer el planteamiento de propuesta de escritura señalado en el párrafo 4, con respecto a lo otro que fue el acuerdo de octubre del año pasado la comisión nombrada e integrada por los tres miembros, no le han señalado con toda claridad a este Consejo lo que se

pedía, el acuerdo lo que decía era que se debe estudiar la conveniencia de tener una fundación o no.

Aquí dice que las instituciones de Educación Superior están habilitadas para tenerlo es un hecho y un derecho actualmente legal que tenemos y la otra dice que es de interés para la Universidad establecer vínculos con otras entidades constituidas sin fines de lucro, etcétera y esa es la única justificación realmente que se da.

En el fondo, después del Calvario que nosotros tuvimos con la Fundación para el desarrollo de don Fernando Volio, que tuve que ir a la Corte y me declaró no culpable por una denuncia que el señor Auditor y está fundación se va a manejar de la misma manera yo estoy totalmente en contra de las fundaciones, y que hable precisamente, los que no tienen interés en que haya una Fundación en la Universidad pero que no se venga después a tratar de evitar que la Universidad pueda recibir beneficios de parte de ella.

Tuve una mala experiencia y hemos logrado hacer las cosas de la Universidad sin fundación, otras tienen fundación y probablemente también tienen problemas, me parece que eso también deberá estudiarse y es una de las preocupaciones, aquí don Fernando Mojica está haciendo una, señalando una de ellas, que la dedicación de estos directores nuestros sería muy grande, estamos hablando del problema de la cooperación entre las dos, las fundaciones requieren mucho tiempo, pero yo recuerdo que a un funcionario el Auditor de esta Universidad, lo denuncié ante la Contraloría General de la República, supuestamente antes de las cinco de la tarde.

Yo quisiera que cuando veamos la escritura y el reglamento, haya un acuerdo de todas las partes y principalmente de la Auditoría, en términos del tipo de seguimiento y de las cosas que considera que son permitidas, son más pleitos innecesariamente. Diría también que la Auditoría, por eso es que estoy señalando estas cosas, por eso es que estoy señalando estas cosas, porque no tiene sentido tener una fundación en la cual, dos elementos tan importantes como lo es la Asesoría Legal y la Auditoría no estén de común acuerdo sobre como se debe manejar.

Si esto después se va a prestar para interpretaciones de que la Universidad presto esto y no debía hacerlo, entonces la Fundación en vez de ayudarnos, va a entorpecer la actividad de la Universidad, o vamos a ver entorpecida la acción de los funcionarios que de buena voluntad quieran hacerle una ayuda a la Universidad de la otra manera, jamás me olvidaré de las vergüenzas que he pasado con don Luis Alberto Monge y con don Fernando Volio, donde aparece el mal manejo no de ellos sino internamente de un asunto que busca el mejoramiento de la Universidad. He sugerido también que ni el Vicerrector ni el Rector este en estas cosas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Creo que lo que usted está señalando es muy importante, o sea o tenemos claro que se quiere la creación de una fundación y por eso incluso, hasta el mismo título se le ha cambiado, para efectos de lo que siempre aquí se ha discutido de dar un apoyo, sobre todo a la parte científica y tecnológica adicional, para que la Universidad, pueda ir sobreviviendo, o se tenga claro, la creación de una fundación o definitivamente sería mejor tomar la determinación de que no hay fundación.

Teniendo en cuenta y yo esto si lo he reiterado, que por ejemplo la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario, en su oportunidad, bueno estamos hablando del 16 de setiembre de 1998, tomó una decisión de que para efectos de lo que era FUNDEVI y para efecto de lo que eran las fundaciones a lo interno de la Universidad de Costa Rica, fue histórico y entonces existe esta publicación en forma ordenada y clara sobre los lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo, entonces aquí no estaríamos descubriendo absolutamente ninguna agua tibia porque aquí dice paso por paso que es lo que tiene que hacer los mecanismos operativos, está la fundamentación, como deben las Escuelas generar los recursos, como deben involucrarse los docentes, los mecanismos de la Administración Financiera, aquí están debidamente delineados, que fue uno de los señalamientos que le hizo don Rodrigo Alberto en su documento y que precisamente fue corregido en el documento inicial.

Aquí llegaron dos propuestas, y entonces el señor dice mejor retómenlo, se retomó, se trajo la propuesta anterior que venía adicional a esta acta de hoy, que fue lo que don Celedonio y yo nos sentamos a hacer en el transcurso de esta semana, y está es la propuesta que se trae, de tal manera que hay dos caminos y el señor Rector ha sido muy claro, si lo queremos ver como una complicación institucional es mejor terminar ese capítulo que viene desde la segunda sesión de este Consejo Universitario en el año 1995, desde ahí viene la discusión sobre la conveniencia o no de la Fundación y con todos los desenlaces algunos de los que el señor Rector ya apuntó y muchos otros más.

Esa es la propuesta que es sencillamente como bien lo señala don Celedonio que es pasarle a la Asesoría Legal para que inicie entonces los trámites de la redacción del eventual planteamiento de lo que es un acta constitutiva.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Tenía una observación y un comentario. Esto data del mes de octubre del año 1998, y como ya indicó don Eugenio, la Comisión Especial fue bastante pasiva. La actividad y la acuciosidad en este caso y la propuesta emergen de el Lic. Calvo y eso lo agradezco que se haya recordado del papelito que le envié en su momento, que veo que todavía lo guarda.

Creo que la propuesta tal y como es formulada, en el sentido que se proceda a preparar un documento para conocimiento del Consejo es una propuesta positiva, creo igualmente que la reunión del señor Rector con don Joaquín Bernardo fue también positiva en el sentido que le agregaron aspectos pues que vienen a mejorar todavía la conceptualización de esa eventual fundación.

Igualmente son aspectos que deben tenerse en consideración a la hora de presentar un documento a conocimiento del Consejo y por último me permito sugerir una eventual frase que podría tener ese documento, en el sentido de que ninguna de las actuaciones de esa fundación podrá contravenir las disposiciones de la Administración Financiera del Estado que los documentos e informes financieros de la Fundación habrán de ser de carácter público y que la fundación habrá de dar cuenta anual no solamente al Consejo Universitario, sino a la Contraloría General de la República.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No lo pusimos porque tiene que ponerse por ley, me parece bien que además de la propuesta que hacía de que se apruebe de que elabore y que tome en consideración la observación de don Fernando Mojica, porque nos puede presentar alternativas.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-049-99), presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la creación de la Fundación de la UNED para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI).

Al respecto SE ACUERDA:

Solicitar a la Asesoría Legal que haga llegar a este Consejo, a la brevedad posible, la propuesta de escritura mediante la cual se constituya la Fundación de la UNED para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), a la luz del Artículo 94 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, y de acuerdo con las indicaciones que se señalan en el documento (REF. CU-049-99), así como los señalamientos que se han indicado en esta sesión. ACUERDO FIRME

* * *

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Quería sugerirle a la Asesora Legal la inclusión de tres palabras muy importantes, una de las preocupaciones más en cuanto se refiere a la fundación es que pueda de alguna manera colaborar en la comercialización de los libros que la Universidad produce, todos sabemos, que la UNED edita muy bien, imprime muy bien, pero todos saben que sus obras no llegan a conocimiento del público, hace algunos años la Editorial Costa Rica tenía un problema parecido, se creo una fundación, encargada exclusivamente de la comercialización de los libros de la Editorial.

Entiendo que se ha complicado administrativamente y se ha hecho una cosa muy grande, y que hay que tener en cuenta de acuerdo con las observaciones a don Fernando, pero que ha permitido que los libros de la Editorial Costa Rica se vendan y se vendan bastante, por eso quería sugerirle a la Asesoría Legal la inclusión de una

frase, he hecho varios intentos de agregarla por algún lado, por que no es claro que tal como está la redacción la fundación, pueda participar en la comercialización de los libros, observo que agregándole simplemente tres palabras en el primer párrafo donde dice: "...mediante convenio podrá vender o comercializar los bienes y servicios producidos o derivados de la investigación, etcétera, es decir, mediante convenio podrá vender o comercializar los bienes y servicios producidos por la UNED o derivados de la Investigación...", allí abre la posibilidad en la comercialización de los libros, no la obliga, pero permitiría que en el futuro, si hay un Convenio entre la Universidad y la Fundación, y si al Consejo Universitario le parece bien se tenga esa posibilidad de conveniencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Actualmente me parece que no tomé en cuenta que la Fundación de hecho no necesariamente tiene que suscribir un convenio para poder comercializar los libros, de la UNED en todo caso, puede hacerse mediante Convenio, pero también puede hacerse mediante contrato, los librereros suscriben un contrato mediante el cual se le da en consignación los libros y proceden a venderlos y luego le van liquidando a la Universidad, entonces podrá escogerse más de una manera.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Se le puede vender a la Fundación y hará los descuentos que le parezcan convenientes, la Fundación se encarga de revisar estos contactos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa parte del Convenio podría ser si la Fundación subarrienda, porque la Fundación puede ser vendedor directo, pero si la Fundación puede hacer lo mismo con librereros tendría que establecerlo con la Universidad.

* * *

4. **Inquietud presentada por el MSc. Fernando Mojica sobre el Doctorado Honoris Causa**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay procedimiento dentro de la universidad que debe seguirse para el otorgamiento de un doctorado, no sé si usted lo conoce, se le puede buscar en todo caso.

MSC. FERNANDO MOJICA: La universidad hace como cuatro o cinco años no nombra ninguna persona como Tutor Honoris Causa. Hay un candidato que creo que es muy importante, pero creo que no es el momento de plantear aquí el nombre, sino que, según tengo entendido era el Consejo Universitario quien debía abrir el proceso para la recepción de candidatos,

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El reglamento original que fue planteado, precisamente, por don Alberto Cañas que los doctorados Honoris Causa fueran dados en la Universidad cada diez años, y posteriormente se realizó un cambio posterior en el cual se ofreció un doctorado Honoris Causa en forma extemporánea y considero que fue en el caso de don Manuel Mora y después continúa el procedimiento e inclusive podríamos traer el acuerdo del Consejo Universitario en otra ocasión para conocer cuál es el procedimiento, y luego, el Consejo Universitario verifique si debido a esa

acción quedó derogada la Reglamentación de cada diez años de tal manea que, se considere el doctorado en forma especial como un doctorado especial que se dio o si se quisiera cambiar por un período de cada cinco años.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es un reglamento pequeño, es de una página.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí creo que sería importante destacar que en algunas Universidades quedan doctorados cada año y a cada momento.

LICDA. ADELITA SIBJA: Sugeriría que le traslademos este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico para que revise dicho reglamento y para que realice las observaciones pertinentes e inclusive para que formule una propuesta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que se haga la búsqueda de los últimos acuerdo para que la Comisión de Desarrollo Académico haga el análisis al respecto porque todavía estaríamos a dos o tres años según lo establece el reglamento anterior, y también según el primer reglamento estaríamos a dos años para que hiciéramos la apertura de otro doctorado.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Son cinco años y el 29 de junio de 1999, se estarían cumpliendo los cinco años de plazo porque fue el 29 de junio de 1994, cuando se le otorgó el doctorado Honoris Causa a don Manuel Mora.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Don Beltrán, más bien la comisión lo debe de retomar y plantear uno o varios candidatos para este doctorado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso que significa un doctorado Honoris Causa, por ejemplo, en la Universidades Norteamericanas es bastante obvio lo que significa Honoris Causa, y cual es el significado que nosotros queremos que siga significando. También existen Universidades privadas que le veo que se ha realizado con una práctica de todos, y por ello es que sale cada semestre un doctorado Honoris Causa, por eso cuando son doctorados en ese sentido particularmente no son tan significativos, por ejemplo, la Universidad de Arkansas me otorgó un doctorado de Honoris Causa.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: La propuesta que presentó don Fernando Mojica, y según el reglamento, lo que sería más conveniente es hacer una Comisión Ad-Hoc, que brinde un dictamen al Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugeriría que la Comisión de Desarrollo Académico analice el reglamento y también si compete entregar algún doctorado que se recomienda por que sino existe no lo entregamos, ya que el reglamentariamente no es obligatorio, además porque simplemente dice cinco años no lo vamos a entregar sino que desde ya analicen quien es el posible candidato para que se le otorgue Honoris Causa en Costa Rica.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

En atención a la inquietud planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa, SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Desarrollo Académico que analice la reglamentación vigente sobre el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa y realice un estudio sobre las posibles personas a las que se les podría otorgar este doctorado.

ACUERDO FIRME

5. Nota del Tribunal Electoral Universitario, sobre la aclaración del oficio TEUNED 47-98

Se conoce nota TEUNED-3-99, del 27 de enero de 1999 (REF. CU-023-99), suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que aclara que en el oficio TEUNED-47-98, en el que se transcribe el resultado de la segunda votación del Sector Administrativo, donde dice "Artículo Unico" debe leerse "Artículo Primero".

Al respecto toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce nota TEUNED-3-99, del 27 de enero de 1999 (REF. CU-023-99), suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que aclara que en el oficio TEUNED-47-98, en el que se transcribe el resultado de la segunda votación del Sector Administrativo, donde dice "Artículo Unico" debe leerse "Artículo Primero".

Se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME

6. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sobre la asignación de un candidato al puesto de Director del Instituto Internacional del Planteamiento de la Educación de la UNESCO en París-Francia.

Se recibe oficio No.170-99/DGPE/SPM/ORG, del 27 de enero de 1999 (REF. CU-025-99), suscrito por la Sra. Ingrid Ma. Mora Camacho, Subdirectora de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita que la UNED presente

un planteamiento de un candidato al puesto de Director del Instituto Internacional del Planeamiento de la Educación de la UNESCO en París-Francia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que la nota de Relaciones Exteriores y Culto, se la enviemos a la Comisión de Desarrollo Laboral para ver si tiene alguna recomendación al respecto, y sino tiene ninguna entonces que nos lo haga saber también, porque de todas maneras es una sugerencia y no una obligación sino que simplemente es para ver si existe algún candidato de esta Universidad y cabe mencionar que el puesto es obviamente importante.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio No.170-99/DGPE/SPM/ORG, del 27 de enero de 1999 (REF. CU-025-99), suscrito por la Sra. Ingrid Ma. Mora Camacho, Subdirectora de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita que la UNED presente un planteamiento de un candidato al puesto de Director del Instituto Internacional del Planeamiento de la Educación de la UNESCO en París-Francia.

SE ACUERDA:

Remitir este oficio a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el fin de que informe a este Consejo si tiene alguna recomendación al respecto.

ACUERDO FIRME

7. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a la segunda versión de la propuesta de Plan de Desarrollo 1999-2003.

Se recibe nota V.P.10 del 2 de febrero de 1999 (REF. CU-029-99), suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación, en la que adjunta la Segunda Versión de la propuesta de Plan de Desarrollo 1999-2003.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario recibe dicho documento y luego se le remite a la Comisión de Desarrollo Organizacional para el análisis correspondiente.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Entre algunos de los acuerdos que están pendientes de ejecución existe una solicitud que se le formuló por parte del Consejo Universitario a la Vicerrectoría de Planificación, sesión 1365-98 Artículo III, inciso 2-a). Aunque no haya leído el documento me queda una incógnita que es si se incluirá en este Plan de

Desarrollo lo referente al Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico, porque pareciera que no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé, pero si se entregó dentro de las fechas establecidas, incluso le podemos solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional que al analizar dicho asunto tome nota y verificar si se está cumpliendo.

Entonces que se dé el seguimiento correspondiente. Por consiguiente, la propuesta de Plan de Desarrollo 1999-2003, para que se le remita a la Comisión de Desarrollo Organizacional solicitándole a la vez que en concordancia con el acuerdo citado se vele por que se cumpla el Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe nota V.P.10 del 2 de febrero de 1999 (REF. CU-029-99), suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación, en la que adjunta la Segunda Versión de la propuesta de Plan de Desarrollo 1999-2003.

Al respecto SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para el análisis correspondiente. Asimismo, se le solicita que, en concordancia con el acuerdo tomado en sesión 1365-98, Art. III, inciso 2-a), vele por que se cumpla con lo referente al Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el nombramiento Interino del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

Se conoce nota O.R.H.99-052 del 2 de febrero de 1999 (REF. CU-030-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita aprobar el nombramiento de la Licda. Silvia Abdelhour como Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de tres meses, mientras se resuelve el concurso respectivo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quisiera llamar la atención sobre este nombramiento que se nos está solicitando sería importante que se le solicite a la Oficina de Recursos

Humanos el porqué no cumplió con el acuerdo del Consejo Universitario de julio de 1998, y también a donde no solamente se nombró a la Licda. Sylvia Abdelnour, por un período de seis meses que es el máximo que establece el reglamento y que a la letra dice que “nombrar a la Licda. Silvia Abdelnour por seis meses y en ese mismo acuerdo se le decía a la Oficina de Recursos Humanos que realizará el concurso para que a partir del 1 de febrero estuviese nombrada esa jefatura.

Y siete meses después desconocemos este concurso y considero que antes de proceder a un nombramiento deberíamos de pedir explicaciones a la Oficina de Recursos Humanos porque no cumplió con ese acuerdo del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ahora ¿procede este nombramiento?. Sí ya se realizó por un período de seis meses.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Ahora, entonces procede este nombramiento y en reglamento se dice que no podrá ser por más de seis meses, de tal manera que ya está el nombramiento, y ahora por tres meses más sería nueve meses. Si aplicáramos el Artículo 15 del Estatuto Orgánico se estaría contradiciendo, es una consulta solamente.

LIC. BELTRAN LARA: Don Celedonio, a lo que don Rafael hace referencia no sabría como interpretarlo, tal vez la Asesoría Legal nos podría aclarar cuando se hace mención de que un nombramiento no se puede realizar por más de seis meses no veo el porqué una vez finalizado el período de seis meses, no se pueda nombrar más, particularmente esa es mi interpretación.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Entonces estamos haciendo ese fraccionamiento.

LIC. BELTRAN LARA: Después se puede volver a nombrar, de hecho en la práctica se han realizado nombramientos de esa índole.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es que el reglamento nuestro es del año pasado y no es desde hace muchos años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso, el nombramiento de la Licda. Silvia Abdelnour, venció el 31 de enero de 1999, y lo que el reglamento establece es que no se puede nombrar por más de un período de seis meses ya ese período se venció y también existe la necesidad de tener un jefe y el reglamento no establece que no se pueda volver a nombrar, no obstante, es urgente llenar la plaza y aunque sea por tres meses debe realizarse la votación.

Entonces se dividiría en dos asuntos la primera es una moción de fondo planteada por don Rafael, en la cual solicita que se le pidan explicaciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos sobre porque no se le cumplió el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en julio de 1998.

SR. REGULO SOLÍS: Sería interesante escuchar el criterio de la Asesora Legal.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Efectivamente el reglamento estipula que los nombramientos interinos en Jefaturas o Direcciones son por seis meses, pero también el Consejo Universitario puede adoptar las medidas necesarias en caso de conveniencia institucional y por lo tanto sería válido el procedimiento como tal, incluyendo el período de tres meses.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Habría que agregarle eso que en caso de conveniencia institucional el Consejo Universitario podría proceder.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que nosotros no tendríamos continuidad en todo caso en primera instancia habría que tener los candidatos por es un nombramiento por elección del Consejo Universitario, debido a que la plaza en este momento se encuentra vacante.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No tengo la menor duda, sobre la calidad y la capacidad de la Licda. Silvia Abdelnour, y por lo tanto, es la persona que debe estar ahí, sin embargo, la opción que podríamos hacer es recargarle las funciones de la Jefatura a la Licda. Silvia Abdelnour por el período que dura el nombramiento y no hacerlo mediante nombramiento sino que más bien sería el recargo de la Jefatura por el período de dicho concurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al Consejo de Rectoría le correspondería analizar el recargo de la Jefatura y el nombramiento de Director es una función del Consejo Universitario, porque el Estatuto Orgánico no dice que se le puede recargar funciones.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Claro que si, todos los recargos de funciones de la Jefaturas se han realizado en el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero cuando se han realizado el orden de la jerarquía se ha realizado desde el nivel más alto al más bajo dado que ya tienen un director.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: De arriba hacia abajo es subrogación ya que es diferente no hay que confundir lo términos laborales porque reitero de arriba hacia abajo subrogación y de abajo hacia arriba recargo, asimismo considero que no existe ningún inconveniente en recargarle la funciones a ella.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Usted estudió Teología y también sabe que Dios lo puede todo, y por consiguiente, no puede violar su libertad es decir el que tiene más poder no puede tener lo menos poder.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es correcto, pero es que don Celedonio se está desviando del asunto, porque estamos hablando del caso de una jefatura y si es director puede ser inclusive jefe de una unidad suya.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Finalmente tenemos una propuesta para que el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos a solicitud del Vicerrector para que no se le renueven sino que se le nombre por un período de tres meses, no obstante, los nombramientos de jefaturas si son independientemente si son interinos o no el Consejo Universitario.

SR. REGULO SOLIS: Tal vez sería importante que el acuerdo se le agregue que por conveniencia institucional que por conveniencia institucional se procede a realizar el nombramiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que sucede es que en los nombramientos por interinos podría una persona después de un año adquirir propiedad, ahora no sé si se trataría de eso.

* * *

Se somete a votación la propuesta presentada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, en el sentido de que se le solicite al Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que brinde explicación sobre el incumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1336-98, Artículo III, inciso 2-a). Se aprueba y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce nota O.R.H.99-052 del 2 de febrero de 1999 (REF. CU-030-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita aprobar el nombramiento de la Licda. Silvia Abdelnour como Jefe del Centro de Planificación y Evaluación Institucional, por un período de tres meses, mientras se resuelve el concurso respectivo.

SE ACUERDA:

Solicitar al Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que brinde una explicación de por qué no se ha cumplido con el acuerdo de este Consejo, tomado en la sesión 1336-98, Art. III, inciso 2-a) del 22 de julio de 1998.

ACUERDO FIRME

* * *

Se somete a votación el nombramiento interino de la Licda. Silvia Abdelnour como Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional. Con 6 votos a favor, 2 votos en blanco y 1 voto a favor de que se recargue en el Vicerrector de Planificación, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 8-a)

Se conoce nota O.R.H.99-052 del 2 de febrero de 1999 (REF. CU-030-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de

Recursos Humanos, en la que solicita aprobar el nombramiento de la Licda. Silvia Abdelnour como Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de tres meses, mientras se resuelve el concurso respectivo.

Por conveniencia institucional y mientras se resuelve el concurso respectivo, SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Silvia Abdelnour Esquivel como Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de tres meses a partir de la presente fecha (del 10 de febrero al 10 de mayo de 1999), pudiéndose dar por terminado antes de su vencimiento.

ACUERDO FIRME

9. Nota del Director Ejecutivo de la Editorial, sobre propuesta de modificación al Art. V. del Reglamento de Selección de Autores.

Se recibe nota D.E.038-99, del 3 de enero de 1999 (REF. CU-032-99), suscrita por el Lic. René Muiñoz Director Ejecutivo de la Editorial de la UNED, en la que solicita reformar el Artículo V del Reglamento de Selección de Autores, aprobado en sesión 1343-98, Art. IV, inciso 2), para que donde lee "Presidente del Consejo Editorial" se lea en lo sucesivo "Vicerrector Ejecutivo".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El cambio que sugiere el Director Ejecutivo de la Editorial, para que se vaya a proponer la reforma del Artículo V, y que a la letra dice "Presidente del Consejo de la Editorial se lea en lo sucesivo "Vicerrector Ejecutivo".

A veces se presentan al Consejo de la Editorial algunos problemas, por tanto, sugería al Consejo Universitario que no se elimine por completo al presidente del Consejo Editorial, no obstante, si se quiere dar más agilidad que se diga el "Presidente del Consejo de Editorial o el Vicerrector Ejecutivo", y que solamente se le agregue el Vicerrector Ejecutivo, sin embargo, cumple el mismo propósito.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Según la propuesta que presenté me parece que existe una situación que rige con la creación de la Editorial y lo que está proponiendo el Lic. René Muiñoz, es precisamente lo que está en las funciones del Consejo de la Editorial y que no está reglamentado, sin embargo, se interpreta como reglamento.

No obstante, al reglamento al que estoy haciendo alusión el punto 12, porque no es ni tan siquiera artículo habla del Comité Editorial y precisamente las funciones del presidente y como todos sabemos muy bien de que está propuesta de don René viene a raíz de que ha existido una posición negativa por parte de don Alberto Cañas hasta tanto el Sr. Rector no firme los contratos porque como buen abogado el no puede dar fe de lo que él no está visualizando y en el punto 15 a donde se dice que son funciones

del presidente, y precisamente el inciso d) de este mismo punto es lo que ya ahora está obsoleto en relación con esta nota que envía don René Muiñoz.

Considero que el ajuste debería de realizarse dentro del Reglamento de la Creación de la Editorial Estatal a Distancia, y precisamente la propuesta era que se procediera a renovar este reglamento, por cuanto a pesar de 1989 a pesar de que el nombramiento de don Alberto Cañas desde 1989, está vencido en la sesión 791-89, se tomó un acuerdo para completarlo en la sesión 7188-89 se mencionó como estaba constituido el Director Ejecutivo de la Editorial y cuatro miembros nombrados por el Consejo Universitario por un período de dos años con una lista o terna que presentará el Consejo de Rectoría se nombrará al presidente motivo por el cual se ha incumplido desde 1989, cuando se nombró a don Alberto Cañas, don Fernando Bolaños Baldioceda, don Carlos Hernández Orozco, don Alvaro Quesada Soto y también al Ejecutivo de la Editorial que es un miembro ex-oficio.

Desde el año 1989 el último nombramiento que se hizo fue el 14 de julio de 1995, cuando doña Auxiliadora propuso al Consejo Universitario que se nombrara un representante del mismo ante el Consejo de la Editorial, no obstante, ese nombramiento que se solicitó no existe. Al mismo tiempo se acordó nombrar al Lic. Eugenio Rodríguez Vega como representante del Consejo Universitario ante el Consejo de la Editorial a partir de esta fecha de manera que tenemos un Consejo de la Editorial jurídicamente fuera de las normas.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Solamente don Alberto Cañas ha sido nombrado.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Ahora no sé cuál es la figura que utilizan los abogados y los otros tampoco han sido nombrados y a don Alberto Cañas desde el año de 1990, este está por fuera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no es cierto, el Consejo Universitario llegó a un acuerdo en el año de 1991 en forma vitalicia, además de que son puntos diferentes, por lo tanto, considero que es un asunto que deben verse por aparte el primero sería la parte Editorial y la función del Vicerrector Ejecutivo que deben estar informando sobre el estado de sus miembros y por ello considero que debe tomarse muy en cuenta.

Por otra parte, considero que el asunto sobre los trámites del contrato y según el reglamento los libros del Consejo Editorial son aprobados por el Consejo Universitario así es que no se hace ninguna diferencia si los firma el presidente o los firma el Vicerrector como originalmente siempre se había hecho, siempre y cuando haya sido aprobado porque el Sr. Rector no firma ninguno hasta tanto no haya sido aprobado.

Por lo tanto, se señala que no ha sido aprobado por el Consejo Editorial por ello es que no se hace mucha diferencia y la posición que tiene don Alberto Cañas es de que si el Rector no las ha firmado él no procede a firmar. Sin embargo, el contrato debe pasarse y elaborarse y pasarse a que lo firme la persona y seguidamente el Sr. Rector, no obstante, a veces la Editorial tiene también dificultades de encontrarlo a él en la misma, por consiguiente, los convenios los había suscrito en la Vicerrectoría Ejecutiva que era casi como el Rector Ejecutivo del Consejo de la Editorial en ese sentido.

Asimismo considero que ambos asuntos de tratarse por a parte, entonces, en primera instancia está la renovación del Consejo de la Editorial y la otra es esta solicitud que en todo caso sería aplicable a cualquier reforma.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Don Celedonio sé que son dos cosas distintas por ello las estoy incluyendo debido a que van juntas, de todas manera usted mismo lo había indicado en la agenda, en vista que ingresó la nota de don René quiero aprovecha para ver que se podría subsanar en el planteamiento, ahora una opción sería reformar el Artículo 15, inciso d), tal como lo indique, no obstante, sino se quiere entonces es solamente hacer lo que don René señaló. Y la otra opción es solamente seguir el procedimiento que don René indicó, particularmente sugiero y de lo que me di a la tarea y en realidad las muchachas de la Secretaría del Consejo Universitario han colaborado en el sentido de que me buscado la información, sin embargo, no existe ningún acuerdo que señala que don Alberto Cañas es vitalicio y quisiera tener dicho acuerdo para que efectivamente se incorpore al Reglamento y decir que habrán miembros vitalicios o no sé de que manera se subsanará el punto Artículo 12 a donde se menciona que es el Consejo Universitario es el que nombra al Consejo Editorial por un período de dos años porque don Rodrigo Madrigal Montealegre tengo entendido es el otro miembro y desconozco ¿quien lo nombró?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No existe ningún acuerdo al respecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Claro que sí, además fue propuesto por doña Marina Volio después que se sustituyo a don Alberto Cañas en 1989, el cual el Consejo de la Editorial lo analizó.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Solicitaría que se pase este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el propósito de que la Asesoría Legal nos demos a la tarea de revisar este reglamento porque, reitero el Consejo de la Editorial para efectos de nombramiento fueron nombrados y como ya prescribieron los nombramientos entonces de derecho no habría nada, pero por costumbre se sabe que es don Alberto Cañas, don Eugenio y don Rodrigo Madrigal Montealegre, como resultado final al Director de la Editorial dependiendo de como llegara don Alberto Cañas lo dejaba entrar o no y el Director de la Editorial es miembro del Consejo de la Editorial.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Y el Vicerrector Ejecutivo también.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Solamente que el reglamento no habla del Vicerrector Ejecutivo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: También existe otra propuesta de modificación al Artículo V del Reglamento de Selección de Autores, que para que se le remita la Comisión de Desarrollo Organizacional ya que es la que se relaciona con reglamentos y también la propuesta que presentó don Joaquín B. Calvo referente a la creación de una fundación.

Sinceramente en los contratos de línea Editorial anteriormente se había planteado de que el Consejo Editorial sea efectivamente el que contrae eso, y por lo tanto, habría que revisarlo porque si existió un acuerdo al respecto además de ser la primera vez que lo veo porque en lo personal nunca me entregan los contratos de línea editorial y no los contratos de autores sino más bien de las unidades didácticas dado que se controlaba a mismo y anteriormente el Vicerrector Ejecutivo era el que los firmaba.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe nota D.E.038-99, del 3 de enero de 1999 (REF. CU-032-99), suscrita por el Lic. René Muñoz Director Ejecutivo de la Editorial de la UNED, en la que solicita reformar el Artículo V del Reglamento de Selección de Autores, aprobado en sesión 1343-98, Art. IV, inciso 2), para que donde lee “Presidente del Consejo Editorial” se lea en lo sucesivo “Vicerrector Ejecutivo”.

Al respecto SE ACUERDA:

Remitir este oficio a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el propósito lo analice y estudie la propuesta planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo en relación con la vigencia de nombramiento de los miembros del Consejo Editorial.

ACUERDO FIRME

10. Nota de la Rectoría sobre propuesta de Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Service Culterel pour Cooperation Regionale de la Embajada de Francia.

Se conoce nota R.99.026 del 2 de febrero de 1999, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que remite nuevamente la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Service Culturel pour Cooperation Regionale de la Embajada de Francia, con los dictámenes de la Oficina Jurídica y el Centro de Planificación y Programación Institucional.

LIC. BELTRAN LARA: Anteriormente se había dictaminado la propuesta sobre el Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Service Culterel pour Cooperation Regionale de la Embajada de Francia, de tal manera que está regresando al Plenario después de que se decidió que fuera revisada por la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica.

Por otro lado, el Vicerrector lo está enviando de nuevo conjuntamente con los nuevos dictámenes señalando que es la versión final y aparentemente se concluye de que ya es la versión final, no obstante se da por un hecho de que ya le consultó a la Universidad de Costa Rica pero no hace ningún señalamiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sinceramente no sé y mejor retiro este asunto. Lo que el Consejo Universitario solicitó fue que la Asesoría Legal constara si la Universidad de Costa Rica estaba de acuerdo, sin embargo, en la nota enviada por ella se nos dice que la Universidad de Costa Rica si está de acuerdo que es eso lo que nos interesa saber.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La Oficina Jurídica constató que se incluyeron cambios de los cuales persisten dos de las observaciones que nosotros les había señalado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso pero el Consejo Universitario lo que solicitó fue que si con las observaciones realizadas por el mismo las acepta la Asesoría Legal de la Universidad de Costa Rica.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Este documento no fue a la Oficina Jurídica.

LICDA. ADELITA SIBJA: No fue ninguna Comisión, sino que quien lo solicitó fue el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Falta constatar que la Asesoría Legal de la Universidad de Costa Rica esté de acuerdo con esta propuesta de Convenio, no obstante, que se retire el documento hasta tanto no sea aceptado por la Universidad de Costa Rica.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Es que lo que único que tenía que venir al Consejo Universitario fue la nota, no obstante, cabe mencionar que ya la Universidad de Costa Rica analizó las observaciones que se les había solicitado y únicamente lo que no específica es que efectivamente la Asesoría Jurídica conjuntamente con el Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica dieron las últimas observaciones que se hicieron de tal manera que si fueron analizados por ellos.

Asimismo el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico se reunió durante los primeros días del mes de enero con la contraparte de la Universidad de Costa Rica de tal manera que hicieron los últimos ajustes para constatar dicho convenio y lo único que no enviaron fue la nota por escrito.

LICDA. FABIOLA CANTERO: A ello me refería, porque según había entendido, de el Plenario no solicitó a la Oficina Jurídica la constatación sino que simplemente se dio la remisión del Convenio revisarlo y verificar si estaba completo y según nuestra versión las dos observaciones que les señalamos persisten.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es el proceso que le pide el Consejo Universitario sino que más bien el Rector o Consejo de Rectoría se le envía a la Asesoría Legal ,y luego se lo envía a la Vicerrectoría de Planificación para dictaminar, sin embargo por ese lado ya estaba realizado.

Al mismo tiempo el Consejo Universitario le solicitó a la Asesoría Legal que averiguara si la Universidad de Costa Rica tenía objeciones a esos cambios, sin embargo no existen, y quien le da el visto bueno es la Universidad de Costa Rica para que el Sr. Rector lo firme.

También existe una nota que presentó el Lic. José Joaquín Villegas en la que señala que la Universidad de Costa Rica está de acuerdo y no especifica quien pero propone coordinar un pequeño acto, de tal manera que se podría constatar para la próxima semana.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce nota R.99.026 del 2 de febrero de 1999, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que remite nuevamente la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Service Culturel pour Cooperation Regionale de la Embajada de Francia, con los dictámenes de la Oficina Jurídica y el Centro de Planificación y Programación Institucional.

SE ACUERDA:

Retirar de la agenda del Consejo Universitario este asunto, hasta que se recibe el dictamen de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, solicitado en sesión 1365-98, Art. III, inciso 5), del 16 de diciembre de 1998.

ACUERDO FIRME

11. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, en relación con el proyecto “Ley General de Telecomunicaciones”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 168-99, Art. III, inciso 4), del 01 de febrero de 1999 (CU.CPC-99-006), en relación con el dictamen de la Oficina Jurídica O.J.99-015, sobre el oficio R.98.657 de la Rectoría, en el que remite el Proyecto de “Ley General de Telecomunicaciones”, Expediente 12.694,

enviado por la Dip. Vanessa Castro, Presidenta de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El documento que nosotros habíamos recibido del Poder Legislativo era el texto sobre la “Ley General de Telecomunicaciones”, por si el Consejo Universitario tuviera alguna observación al respecto oposición o adición se hiciera llega. Por otra parte, la Asesoría Legal con respecto a la pertinencia que tenga con esta Universidad.

MSC. FERNANDO MOJICA: Don Celedonio en este momento no se sabe si lo que la Universidad como conciencia se gana el debate político situación que no se ha dado por las personas y particularmente no me es tan significativo de gran importancia. Asimismo considero que la ciudadanía debería participar como se vio en un reportaje de Canal 7 en un debate de la Presidencia Ejecutiva y un Ingeniero a donde hace una buena exposición de como el negocio de las Telecomunicaciones está las llamadas internacionales y no en las nacionales también se decía que la apertura de que iba ser de un monopolio nacional a un monopolio internacional y como las llamadas en Paquera o Pital de San Carlos no iban a estar a un bajo costo, sinceramente no sé si votar en este momento, sin embargo, me parece muy bien el dictamen de la Asesoría Jurídica sino la otra posibilidad sería abrir un debate con la Universidad correspondiente porque creo que este asunto ni en concertación se le ha discutido a la Procuraduría General de la República.

SR. REGULO SOLIS: En realidad el debate se inicio que se haya discutido con profundidad o no ya es competencia nuestra, no obstante, la Universidad está llamada a iniciar la apertura del debate y articular en ese sentido me parece que la posibilidad existe pero se supone que el proceso de concertación ya se discutió e inclusive ya se aprobó y no fue por consenso sino que fue otra figura que aprobaron posteriormente que era por la mayoría codificada, entonces como ustedes se darán cuenta de todo lo que implica el debate excepto el sector público.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces ya había sido resuelto.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Al menos a nivel nacional siempre ha existido mucho debate el cual hay distintas organizaciones que han estado alertando no solamente informando a la opinión pública sobre el asunto de las privatizaciones. Por ejemplo, en el periódico “Tiempos del Mundo”, la posición que asume don Rodrigo Carazo (padre), sobre la deuda interna y lo utilizan para presionar de tal manera que está muy claro además de ser una de las personas que está luchando y alertando por ejemplo, que se rompió la telefonía en el Perú y se suponía que el mismo iba a resolver su problema y no lo hizo, sin embargo, la deuda interna ha incrementado y el estado no tiene el monopolio de la telefonía, y también, los servicios son más caros tal es así que el dinero no alcanza como sucedió en Bolivia y Argentina, ahora aparentemente el promedio por llamada en Argentina según datos que escuché a don Rodrigo en una oportunidad que se realizó una mesa redonda en la Asamblea Legislativa y que tuvo un costo de ¢ 789.00 colones por llamada, de tal manera que son criterio y valoraciones que existen y deberían de tomarse en cuenta.

Ahora la compañía que es dueña de la telefonía en España está ligada con los grandes consorcios de las Telecomunicaciones en Estados Unidos, por ejemplo, en Guatemala la compañía Guatel perdió toda su autonomía y ahora el servicio de telefonía y demás no está sufriendo los efectos que debieron haberse surtido. Sin embargo, no cabe la menor duda de que esto es un debate de fondo, soberanía e institucionalidad, de manera tal que encontré en la lectura que le realicé al proyecto aspectos que incluso menciona que las instituciones de educación aunque es mencionado muy sutilmente pero que eventualmente hasta las mismas instituciones de educación van a tener que pagar por cualquier tipo de servicio en cuyo caso también la Universidades no estaríamos beneficiándonos absolutamente en nada a que esto pase a manos privadas.

Como todos sabemos el problema que existe con las señales particularmente en alguna oportunidad lo señalé con el aparato de la antena parabólica y precisamente una de las situaciones que existe es que la antena parabólica no puede bajar señal porque tendría que pedirle permisos a las grandes televisoras como lo es Cable Tica y todo ese tipo de detalles para poder bajar la señal además de que esas televisoras son autorizadas y con su respectiva licencia. De tal manera, que el asunto es complejo y según entiendo hasta la franquicia, realmente es complejo tal es así que particularmente votaría en contra hasta tanto el mismo no emita un pronunciamiento para la Reforma Constitucional de esos artículos que evidentemente irían en detrimento de un activo del estado que es también el mismo como lo ha señalado don Rodrigo Carazo, que es un activo que aún haciéndole sus ajustes es rentable para el estado pero que el mismo no se deshaga de ese bien.

Entonces modifiquemos la ley, si estaría bien, pero para que se le hagan los ajustes y si lo que se pretende es que el ICE sea eficiente para que el mismo se ponga a competir con la filosofía monopólica al ICE se le ataría de manos porque se dice que se va a liberalizar pero no se dice que también se va a reformar que tiene la Contraloría General de la República y entonces al ICE lo dejarían atado de manera desigual y con un activo que prácticamente lo que le quedaría sería inservible sobre todo para los usuarios además las llamadas y los servicios de telefonía va a ser mucho más caro y más oneroso para el pueblo, entonces por ello considero que este debate es muy de fondo que hay que dar y está dando, de tal manera, que no estoy de acuerdo con la propuesta que se está realizando para la reforma de dichos artículos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que esto es simplemente una nota en la que se indica con respecto a la normativa actual no hay nada que necesariamente se le oponga el cual no es una cuestión de votar por el proyecto de ley o no, sino que simplemente lo que nos interesa es tomar nota de que es el dictamen como ya sabemos de que no hay nada en contra de la Universidad excepto la posibilidad de que eventualmente esos servicios fueran de alto costo. Ahora no existe ninguna otra recomendación de que nosotros hiciéramos a cerca de la educación en una transformación porque puede haber un artículo de que independientemente de la forma las instituciones educativas o estatales están protegidas.

Por otra parte existe un problema y sobre el cual me parece interesante realizar un tipo de foro o de discusión que sería sobre la conveniencia o inconveniencia y también efectivamente sobre el significado que tiene ahora en la transformación del estado

costarricense en los años cuarentas o cincuentas se establece un estado costarricense parcialmente social que se apodera de ciertos aspectos como lo son los bancos telecomunicaciones entre otras, y en los años 90 comienzan a ser más flexible el control del estado como lo hizo sobre el sistema bancario excepto el teléfono que le pagamos aunque de hecho siempre lo había hecho porque nosotros los costarricenses no es al ICE excepto el teléfono que le pagamos sino que más bien a la compañía de fuerza y luz o sea que existe una compañía privada.

Sin embargo, en este proyecto que está aquí de los que tiene la Asamblea Legislativa lo que se está planteando es básicamente es que el ICE en lugar de ser una entidad pública sea una empresa pública o sea que pase a tener el mismo rango que tiene la compañía nacional de fuerza y luz que es la que nos afecta en forma diferente es una empresa pública pero no es una entidad pública de la cual me imagino que propiamente el ICE es el propietario.

Entonces de igual manera siempre habría que analizar las implicaciones tendría en un futuro para el desarrollo para Latinoamérica y en otros contextos porque las telecomunicaciones nunca han sido del estado, por ejemplo, en los Estados Unidos la democracia más vieja en el continente y, sin embargo, por ello no ha caído. Ahora que implicaciones tendría las telecomunicaciones en los usuarios en el sentido de que su costo sea más alto o más bajo, no obstante, somos de culturas diferentes, y por ejemplo, en los Estados Unidos cobran 14 dólares porque le pongan a usted un teléfono y además llama usted todo lo que quiera excepto fuera del estado, por lo tanto, es más beneficiario pero si tenemos una cultura distinta en el sector privado y siempre ha existido mucho proteccionismo que en el fondo no es simplemente una cuestión sobre el ICE sino también sobre el estado que necesita para garantizar la democracia y justicia social.

Además necesita básicamente promover un desarrollo o una igualdad socioeconómica dentro del pueblo y efectivamente se necesita tener estas empresas o no es necesario tener estas empresas para poder promoverlo, y por lo tanto, considero que un problema importante de debatir y podría sugerirse que la Universidad lo haga, sin embargo, aquí se ha cumplido con lo que se solicitó fue señalar en este proyecto de Ley la primera obligación que tiene la Universidad es decir que se le opone a tal derecho constitucional aparentemente se está diciendo que no existe ninguna oposición en ese sentido.

MSC. FERNANDO MOJICA: El golpe de opinión que supongamos que el Consejo Universitario la mayoría de los compañeros aprueban dicho proyecto y es publicado en el periódico que el "Consejo Universitario de la UNED acuerda la penitenciación del ICE", ustedes sabrían el impacto que tendría y después dice porque no le afecta sus intereses de tal manera que sería muy peligroso porque al revertir ese impacto en la opinión pública no tendríamos el poder económico porque no nos accedería la información y es ahí a donde nos podría manipular, no obstante, hago la llamada de atención porque es muy peligroso, y al menos particularmente no estoy de acuerdo con aprobar el acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No encuentro motivo del porqué lo están votando sino que simplemente es tomar nota.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Hay que responder este proyecto de “Ley General de Telecomunicaciones”.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros no nos corresponde responderlo porque no estamos en la obligación sino les respondemos pues podría interpretarse de que tácitamente estamos de acuerdo y en el dado caso de que no les respondamos y de hecho que no existe un aspecto que nosotros le podamos señalar de la Universidad de tal manera que ellos dan un plazo para que uno emita una opinión, ahora si se quiere dar una opinión más detallada considero que las escuelas que realicen un análisis y se pronuncien desde el punto de vista ideológico que es muy distinto desde el punto de vista legal, o sea, que desde ese punto de vista legal viene a contravenir la Universidad y también tiene una obligación bajo la idea que es una conciencia lucida de la sociedad también de expresarse sobre la conveniencia social que ello tiene, ¿ahora, cuál es el camino para encontrar eso para que no le consulten?.

Asimismo sugiero que tomemos nota y no lo respondamos y raíz de este planteamiento que realizó don Fernando, porque no le solicitamos a la Escuela de Ciencias Sociales que haga un análisis e inclusive promueva unas conferencias de discusión acerca del problema e inclusive con la Cátedra de Manuel Mora y de esa manera la Universidad habló en forma global y no necesariamente en forma administrativa que es lo que nosotros estaríamos haciendo y posiblemente la Universidad tendrá diferentes posiciones con algunos a favor y otros que no estarán de acuerdo y en fin existirán otros que pueden iluminar las consecuencias que tiene en un país tercermundista tiene precisamente gradualmente a la privatización aunque esta no es exactamente propuesta de privatización sino que es muy distinta.

LIC. BELTRAN LARA: Pero también se abre el camino a que se rompa el monopolio.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Aunque no es privatización, sino que más bien es entregarlo gratis.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera aclarar que proyecto de la “Ley General de Telecomunicaciones”, no es venderles a las empresas privadas sino una empresa privada estatal que se hace dueña en ese sentido sí en forma gratuita porque tenía antes una entidad estatal.

LIC. BELTRAN LARA: Es que el problema que existe es competencia.

LIC. BELTRAN LARA: No, pero acordemos que se realice un foro para analizarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al menos que no exista una moción al respecto y lo que si sugeriría es que se le agradezca el informe de parte de la Asesoría Legal y si alguno tiene o en forma posterior y si alguno tiene interés en hacerle un planteamiento a la Asamblea Legislativa entonces que proceda a realizarlo.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero señalar que el dictamen de la Licda. Fabiola precisamente fue solicitado y recordemos que cuál fue el trámite que siguió este proyecto de Ley General de Telecomunicaciones, de tal manera que se recibió y se le

solicito por parte de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia le pidió a la Oficina Jurídica y precisamente nosotros al analizar dicho dictamen que nos presentó la Licda. Fabiola Cantero, una vez analizado no había un consenso de decir que estábamos a favor o en contra porque pensamos que se vea un asunto muy polémico y que se presta a diferentes interpretaciones ya sea que lo estrictamente jurídico como ella lo señala o desde el punto de vista a conveniencia del país o desde la perspectiva ideológica.

De tal manera, que por ser un asunto tan polémico precisamente nosotros miembros de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia no nos pronunciamos ni a favor ni en contra sino que lo enviamos tal cual, y luego, se envió a la Licda. Fabiola Cantero, para que nuevamente se enviara al Consejo Universitario para que aquí se tome la decisión definitiva el que en relación con el dictamen de ella y con la consulta que nos hace la Asamblea Legislativa con el proyecto de Ley.

Desde el punto de vista del Plenario nos damos cuenta de que no existe un consenso para pronunciarse a favor o en contra y debo decir que se tome en cuenta la sugerencia de que pudiéramos solicitarle a la Escuela de Ciencias Sociales que organice el debate de una manera saludable en vista de que eventualmente pueda darse alguna claridad sobre el tema a la Comunidad Universitaria, pero, sin embargo, siento que difícilmente nosotros lograríamos ponernos de acuerdo en decir que estamos a favor o en contra y posiblemente cada cual mantenga una posición, no obstante, lo más conveniente sería lo que se está sugiriendo, es decir, no pronunciarnos sino que más bien decirle a la Escuela Ciencias Sociales que organice algún tipo de evento que pueda darle más claridad a la Comunidad Universitaria y eventualmente que cada quien presente su punto de vista al respecto, ahora como miembros del Consejo Universitario siempre sería una manifestación, de tal manera que, se podría prestar para alguna manipulación de la opinión pública.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Únicamente quiero reiterar y hacer énfasis en la nota enviada por la Dip. Vanessa Castro, que se la envió a don Celedonio, el 9 del mes de diciembre de 1998, a la letra dice que “ si después de transcurridos ocho días no se recibiera respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”, entonces, es preocupante porque sí tenemos objeciones que realizarle al proyecto si efectivamente entráramos a analizarlo desde la perspectiva del Consejo Universitario ante la opinión pública y todo que aquí se ha mencionado. Es importante en ese sentido porque igualmente podrían salir a la opinión pública diciendo que se consultó y que no recibieron objeción alguna al proyecto y con anticipación, por eso creo que lo que se decida deber ser muy cuidadoso porque tampoco convendrá que se interprete de esa forma.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los ocho días vencieron y de todos modos no hay ningún problema y no que creo que la Asamblea Legislativa haga eso porque en este momento hay varias versiones y posiblemente estén buscando en primer lugar para ver si hay artículos específicos sobre los que hay oposición. En el otro caso la idea general no es cuestión de realizarle una observación o a la ley sino una cuestión política. Ahora, si este Consejo Universitario quiere y existe una moción posterior de que la Universidad Estatal a Distancia se oponga a esa reforma entonces alguien tendría que plantearla y nadie lo ha propuesto debido a que todos están convencidos,

por eso es que estoy sugiriendo que sería interesante que la Escuela nos ilustre algunas de las consecuencias que implicaría la privatización particularmente en el caso de las telecomunicaciones y de la energía.

Como ustedes conocen casos muy claros de la privatización en otros servicios vitales del estado que sería evidente como es la educación y la salud, ahora este proyecto de la Ley General de Telecomunicaciones que sobre el gran uso por todos los costarricenses pero es de diferente manera porque todos lo pagamos no igual en cierta forma que la educación y la salud sino que la compañía le pasa cobra sea una institución estatal o fuera privada. No obstante, no tengo la información de tal manera que si me gustase aclarar cuanto dinero a puesto el estado costarricense en el ICE que no nos han enviado la factura porque se han hecho inversiones muy grandes y esas mismas se han cobrado o no, de tal forma que el ICE ha brindado un servicio y que el gobierno ha bajo el alto costo por cuanto nosotros hemos tenido que pagar la inversión en el capital que tiene que tener.

Ahora, no sé si el ICE nos podrían brindar la información realmente sobre ello debido a que en la Ley General de Telecomunicaciones se sugiere que pague los impuestos y particularmente me parece muy conveniente porque en lo personal me cobran un alto costo por la electricidad debería de devolverle en cierta forma al estado parte de los impuestos para ello es que se cobran los impuestos ya que de esa es la forma de devolver socialmente los beneficios que tiene el ICE, ahora no sé los beneficios que tiene y por ello me gustaría tener más información al respecto, al menos los que no estamos involucrados en el proyecto. Inclusive si a la Universidad pudiese hacer un estudio publicado para enviárselo a la Asamblea Legislativa y a la Editorial de la UNED.

También existe un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia y que a la letra dice “se acuerda remitir esta documentación para su análisis. ACUERDO FIRME”. Entonces conforme a ello sugiero que el Consejo Universitario tome el acuerdo que toma nota de la documentación enviada por la Comisión de Presupuesto y Correspondencia.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Debe quedar un acuerdo en donde se le solicite a la Escuela de Ciencias Sociales que organice la actividad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: También que se recomienda que la Escuela de Ciencias Sociales promueva el estudio además de la reflexión en el ámbito interno y externo sobre el proyecto de Ley General de Telecomunicaciones.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 168-99, Art. III, inciso 4), del 01 de febrero de 1999 (CU.CPC-99-006), en relación con el dictamen de la Oficina

Jurídica O.J.99-015, sobre el oficio R.98.657 de la Rectoría, en el que remite el Proyecto de “Ley General de Telecomunicaciones”, Expediente 12.694, enviado por la Dip. Vanessa Castro, Presidenta de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Universitaria.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Tomar nota de la documentación remitida por la Comisión de Presupuesto y Correspondencia.
2. Recomendar a la Escuela de Ciencias Sociales que promueva el estudio y la reflexión a nivel interno y externo, en relación con el tema sobre el cual trata este proyecto de Ley.

ACUERDO FIRME

V. **DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA**

1. Informe financiero del IX Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 168-99, Art. III, inciso 3), del 01 de febrero de 1999 (CU.CPC-99-005), en relación con el oficio V.A.98-917 suscrito por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, sobre el informe financiero del IX Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia.

Además se recibe oficio del 10 de febrero de 1999, suscrito por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, en la que presenta su protesta, por cuanto en el Informe financiero del IX Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia aparece su nombre como beneficiario de una beca que nunca solicitó, que a la letra dice:

“En varias oportunidades he recibido becas para participar en actividades académicas. Ello ha sido resultado, siempre, de solicitudes que he formulado para ello. En consecuencia, me he esmerado en cumplir los requisitos para obtenerlos y satisfacer las condiciones bajo las cuales se me han otorgado.

Al conocer el Informe Financiero el IX Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia me llevé enorme sorpresa. Allí aparece mi nombre como beneficiario de una beca -o ayuda financiera- que nunca solicite. Se indica que la ayuda se aprobó el 30 de octubre de 1998 por parte de la Comisión de Becas. Nunca supe de esa gestión, ni de la aprobación referida. Por ocupaciones previamente programadas, no pude participar en las sesiones del Congreso, para el cual -y en vista de ello-no me inscribí-.

Protesto pues, por lo actuado sin mi conocimiento. Queda ahora a ustedes definir sobre la utilización que se hizo de recursos de la Universidad (¢20 000.20) para otorgarme una beca que no solicité, de cuya aprobación no tuve conocimiento y que fue utilizada para cubrir la participación en un Congreso al cual no asistí”.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De acuerdo con el Informe Financiero que nos envía la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, nos dice que se considera satisfactorio teniendo en cuenta sobre todo que 140 funcionarios participaron y que entre los ingresos y egreso existe una diferencia de ¢ 29 235.000.00 a favor de la Universidad y que también ingresaron ¢ 8 500.000.00, incluyendo el costo de ¢ 140 000.000.00.

LIC. BELTRAN LARA: Los ¢ 8 500.000.00 por parte de extranjeros ¢ 2 800.000.00, por parte nacional considerando a los 140 funcionarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si claro si los funcionarios hubieran pagado. Quiero aclararle a la Comisión del Congreso habló de posibles candidatos de quienes podrían participar entonces automáticamente a la Comisión del Congreso se le autorizo para que incorporara dentro de los 120 funcionarios uno. Al mismo tiempo a los miembros del Consejo Universitario en forma automática si gustaran asistir era personal y así también los miembros del Consejo de Rectoría en forma automática y todos los demás se hicieran de una selección, no obstante, siempre se ha hecho así para poder participar en cualquier actividad.

Lo que me parece tal vez que no hicieron la constatación de la Comisión y que personalmente gustosamente el señalaría en un futuro que averigüe tal vez antes de iniciar de aquellos a los cuales tienen la posibilidad de participar especialmente en forma ex-oficio de quienes son lo que pueden y quienes no. Sin embargo, la Comisión de hechos no consultó a los miembros del Consejo Universitario quienes podían asistir y quienes no para excluirlos del Congreso sino que se le dio el monto global de los que asistirán por parte de la Universidad y tomar nota en un futuro para la Comisión del Congreso. De hecho desde un inicio estaban todos los directores también conjuntamente con las autoridades de la Universidad automáticamente podían participar del Congreso y solamente que a nivel de Jefes y Directores averiguaron por anticipado si podían asistir o no, por consiguiente, persiste la nota de protesta al respecto más la recomendación.

Por lo tanto, le propongo al Consejo Universitario que se aprueba la recomendación de la comisión y que la nota se la envíe al Rector con el objeto que lo haga de

conocimiento y tome en cuenta esta situación de la comisión organizadora de congresos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 168-99, Art. III, inciso 3), del 01 de febrero de 1999 (CU.CPC-99-005), en relación con el oficio V.A.98-917 suscrito por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, sobre el informe financiero del IX Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia.

Además se recibe oficio del 10 de febrero de 1999, suscrito por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, en la que presenta su protesta, por cuanto en el Informe financiero del IX Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia aparece su nombre como beneficiario de una beca que nunca solicitó.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, en el sentido de dar por satisfactorio el Informe financiero del IX Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia.**
- 2. Remitir la nota del Dr. Rodrigo Alberto Carazo al señor Rector, con el objeto de que lo haga de conocimiento y en el futuro se tome en cuenta esta situación por la comisión organizadora de congresos. ACUERDO FIRME**

* * *

SR. REGULO SOLÍS: Tengo una consulta, entonces el Consejo Asesor de Becas y Capacitación le transfirió el pago de lo que le correspondía o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, más bien desde mi punto de vista era que la Comisión de Becas pagara lo que tenía le correspondía pagar a cada funcionario un monto \$ 300.00 dólares pero como no tiene fondos entonces básicamente lo que transfirió fue por un monto bastante menor, ahora que hizo con los recursos de ¢ 20 000.00 mil colones voy a averiguar como fue que se realizó la transacción de la parte que pago la Comisión de Becas y entonces sobre ello le estaríamos dando la aclaración. Tampoco no es tan significativo de hecho al contratar el Hotel y las comidas de la totalidad, de tal manera que se contrató las comidas de los 140 funcionarios de la Universidad ahora lo que si no podría aclarar en este momento si el contrato se liquidaba con realmente los que se habían comido o con el total que se le

propuso al hotel porque generalmente los hoteles hacen las comidas no por los que se les dice que vienen a comer.

Ahora bien, como mínimo el primer día se debe asumir que los que asistan deben de comer pero ya no en los demás días, entonces, esa es la parte que tengo que averiguar.

SR. REGULO SOLIS: En la nota que nos enviaron de Escuela de Educación ahí está claro e inclusive nos dieron un lugar a cada uno.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si pero a cada uno de ustedes le dieron una serie de tiquetes pero personalmente los voté así es que no los podrían comprar la compañía, entonces, en el caso de don Rodrigo ellos no deberían cobrar e inclusive ni el de él tampoco debido a que no se utilizaron. Por ejemplo, si en un Seminario se dice que van a asistir 200 y el primer día solamente asistieron 100 si hay un compromiso o no, generalmente sí en esa parte, porque habría una corrección y un mínimo de garantía.

* * *

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

ef/mj/jr**